REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matricula

- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios)
- · La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio
- Se deberá cancelar minimo el 50% del valor de la matricula como cuota inicial
 Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Debito, Crédito y codensa a traves de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante

- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estupulada.
 La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
 Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
 Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico
- · El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados
- El creatic educativo dede ser respaidado por al PASARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en bianco y debidamente infinidos
 La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera
 El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera
 Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	x	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		х

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que sumInistre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que $manifies to conocer \ y \ aceptar \ (https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf).$

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial.

Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE cc 1041084291

DE Bogota D.C.

FIRMA CODEUDOR

c.c. - 2



DBSERVACIONES



Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE
PAGARÉ NoPL 20 / () (Número SAP
PAGARÉ POR LA SUMA DE
FECHA VENCIMIENTO FINAL
Nosotros:
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus
derechos, en sus oficinas de, la suma total de
SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuício de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la
En constancia firmamos en, a los días del mes dedel año 20

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: DANNA JOPHIN MEDINA		Nombre: LANDER THETTING GEACH		
Firma: Deser stan		Firma:	西南北京	
No. de Identificación: 101	1084291	No. de Identificación:	2412028	
Dirección: #6-60	Ciudad:	Dirección: 7# 6-60	Ciudad CONCEPA	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	







Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021

Versión: 3

	JCCIONES

PAGARÉ No PI Bogotá, D.C.	_ 20 / Núm	nero SAP		
Fecha//	_			
Señores CORPORACIÓN UNIVE	DOITADIA HAHTEO			
CORPORACION UNIVE	KSITAKIA UNITEC			
		970		
Nosotros		у _		
identificados como apar solidarios, declaramos c Comercio, autorizamos UNITEC para llenar en c	le conformidad con expresa e irrevoca	lo establecido blemente a la 0	en el artículo 622 d CORPORACIÓN UNI	el Código de IVERSITARIA
Pagaré de la referencia, en cobro jurídico de acuer	debidamente suscrit	to por nosotros ei		

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/_/20__, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

Nombre: Advina Johna Hearna Firma: Dum Hung		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
		Nombre: CANDEN HARTENET GRACIA	
No. de Identificación: 10	11084291	No. de Identificación:	21412.028
Dirección: CU6 #6-60	Ciudad:	Dirección: CLL 7-#-G-GO	Ciudad:
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:
8698541	3103325377	8698541	3115064232



